

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CORRAL DE ALMAGUER

Corrección de errores del anuncio por el que se publican las bases para la convocatoria de una plaza de Policía Local mediante el sistema de movilidad

Advertido error material en el anuncio por el que se publican las bases para la convocatoria de una plaza de Policía Local mediante el sistema de movilidad, se debe efectuar la siguiente corrección relativa al anuncio publicado el día 28 de septiembre de 2012, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 224.

En la página 16, en la base 1 apartado 1):

Donde dice: «...Constituye el objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Agente de Policía Local, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, clasificada en el Grupo C1....»

Debe decir: «...Constituye el objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, clasificada en el Grupo C1, nivel 20...»

En la página 16, en la base 2 apartado a):

Donde dice: «.....clase Policía Local, categoría de Agente de Policía...».

Debe decir: «.....clase Policía Local, categoría de Policía...»

En la página 17, en la base 6:

Añadir que: «Los méritos relativos a las titulaciones académicas y cursos de formación y perfeccionamiento se verificarán mediante la solicitud de certificación de los mismos en el Registro de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Las personas participantes autorizan al órgano convocante, mediante la firma de la solicitud, para que obtenga del Registro de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, una verificación de los méritos antedichos.»

En la página 17, en la base 6 apartado 3):

Suprimir el requisito: «...Los cursos básicos de formación inicial no serán objeto de puntuación, por ser requisito ineludible contar con el curso realizado...»

Corral de Almaguer 15 de octubre de 2012.–La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.-8470